

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDAH/CS-1 - LEY N° 31728 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TOTORABAMBA” CUI 2381167”.

En la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, siendo las 15:00 horas del día 01 de agosto del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados con **Resolución de Gerencia Municipal N°127-2023-MDAH/GM** de fecha 17 de Julio 2023 para cumplir con lo dispuesto en el cronograma del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDAH/CS-1 - LEY N° 31728 (Primera Convocatoria)** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TOTORABAMBA” CUI 2381167** por un valor referencial de **S/ 3'651,258.55 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 55/100 Soles**, presidido por:

- El presidente Titular **EDWIN SICHA HUAMAN**
- Primer Miembro Titular **ENRIQUE SANDRO ZEVALLOS POZO,**
- Segundo Miembro Titular **LUCERO ESTEFANY CUBAS MEDINA.**

El presidente del Comité de Selección da a conocer que con fecha 18 de julio del 2023 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE la presente convocatoria; siendo los siguientes participantes de acuerdo al calendario del procedimiento de selección:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2023-07-19 01:11:18.0	Válido
20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-07-19 09:06:26.0	Válido
20408019959	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA KENNOSUR S.A.C.	2023-07-27 16:40:12.0	Válido
20443107593	AMC INGENIEROS S.R.L.TDA.	2023-07-19 16:18:07.0	Válido
20452448069	AYLLU S.R.L.	2023-07-20 13:08:27.0	Válido
20486136830	INATEC S.A.C.	2023-07-30 15:25:34.0	Válido
20490010026	P & J CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-07-19 15:02:48.0	Válido
20494315034	MULTISERVICIO JESUS EL NAZARENO S.A.C.	2023-07-20 12:13:39.0	Válido
20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-07-26 01:03:21.0	Válido
20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	2023-07-24 11:30:35.0	Válido
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-21 08:02:49.0	Válido
20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	2023-07-21 16:12:55.0	Válido
20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ORION SAC	2023-07-20 16:03:18.0	Válido
20527973229	AGUILAR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-26 09:15:39.0	No válido
20528003401	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-25 17:44:33.0	Válido
20534712937	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA S.A.C.	2023-07-30 23:09:00.0	Válido
20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-07-19 08:49:13.0	Válido
20600239598	CIELO Y ESTRELLA S.A.C.	2023-07-22 09:47:46.0	Válido
20600791754	ALJHAMIL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-07-21 22:56:31.0	Válido
20601277272	BER MAC E.I.R.L.	2023-07-19 10:18:35.0	Válido
20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2023-07-21 00:07:27.0	Válido
20601544386	DREMING S.A.C.	2023-07-23 18:09:20.0	Válido
20602756921	GROUP MACKRE E.I.R.L.	2023-07-30 13:39:01.0	Válido
20603787847	ZIGZZA SOCIEDAD ANONIMA	2023-07-24 18:01:45.0	Válido
20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2023-07-29 00:39:14.0	Válido
20609901269	CONCRETOS TITAN S.R.L.	2023-07-20 13:07:06.0	Válido
20610870032	ALELIDER S.A.C.	2023-07-24 11:48:34.0	Válido

En seguida se revisa las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE dentro del cronograma del procedimiento de selección, según el siguiente detalle:



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO
Nomenclatura :	AS-Ley 31728-SM-3-2023-MDAH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TOTORABAMBA" - CUI 2381167

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TOTORABAMBA" - CUI 2381167			
20600791754	CONSORCIO VIAL TOTORABAMBA	31/07/2023	20:21:43	Electronico
20408019959	CONSORCIO KENNOSUR	31/07/2023	23:15:31	Electronico

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la revisión que contiene las Ofertas, para la admisión de ofertas, con el siguiente resultado:

N° ITEM	Postor	Admisión de la oferta	Observación
1	CONSORCIO VIAL TOTORABAMBA integradas por las empresas ALJHAMIL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con N° 20600791754 y PROJECT SERVICES H & G S.A.C. con N° 20494784450.	Admitida	Ninguna
1	CONSORCIO KENNOSUR integradas por las empresas EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA KENNOSUR S.A.C con N° 20408019959 y YAEV E.I.R.L. con N° 20571135885.	Admitida	Ninguna

El Comité de Selección inicia con la revisión de los requisitos de calificación de las ofertas presentadas que fueron admitidas, con el siguiente resultado:

N° ITEM	Postor	EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
		Equipamiento Estratégico	Experiencia del Postor en la Especialidad
1	CONSORCIO VIAL TOTORABAMBA integradas por las empresas ALJHAMIL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con N° 20600791754 y PROJECT SERVICES H & G S.A.C. con N° 20494784450.	Acredita	Acredita
1	CONSORCIO KENNOSUR integradas por las empresas EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA KENNOSUR S.A.C con N° 20408019959 y YAEV E.I.R.L. con N° 20571135885.	No Acredita*	No Acredita**

NOTA*:

- En folio 203 de su oferta presenta un compromiso de alquiler de equipos livianos donde la empresa **IMPERIO PEÑA S.A.C.**, se compromete a alquilar entre otras cosas un **compactador vibratorio tipo plancha 4HP** y hace referencia a las facturas E001-3 y 001-255 que se encuentra adjunto en folio 209 y 210 donde indica: plancha compactadora



Wacker Neuson 5 HP, plancha placa vibradora **no indica la potencia de motor, potencia de motor es 5.5 HP.**

Como se advierte, en la oferta existe **una incongruencia** ya que por una parte indica que ofertara **compactador vibratorio tipo plancha 4HP** y por otra parte indica que ofertara **potencia de motor es 5.5 HP**, al respecto y de acuerdo a la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 de fecha 09 de mayo del 2022 emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado indica que la "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando"; Por lo que cual el Comité de Selección al no tener certeza del real alcance de su oferta, no considera acreditada el equipamiento estratégico **COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP.**

NOTA:**

En folios 60 y 61 presenta el Anexo N° 10 Experiencia del Postor en la Especialidad con el resumen de 06 obras con que presente acreditar tal experiencia.

En la experiencia 01 en folio 76 y folio 93 se indica que hubo adicional de obra N° 01, deductivo de obra N° 01, adicional de obra N° 02, deductivo de obra N° 02.

En la experiencia 02 en folio 111, 115 se indica que hubo adicional N° 01, deductivo vinculante.

En la experiencia 03 en folio 133, 134, 140, 141 se indica que hubo adicional, deductivo vinculante.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el Comité de Selección a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, **es el monto facturado**; en esa medida, al exigir las bases que se presente el contrato acompañado de otro documento que **acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado**, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el documento que constituye la fuente de la obligación (contrato), y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

En las experiencias 1, 2 3 al existir modificaciones al contrato que tenga incidencia en el monto inicialmente contratado el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto



contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra, de la revisión de la documentación presentada para la experiencia 1, 2, 3 no se visualiza documentación alguna que sustente tal modificación.

Al respecto mediante la **Resolución N° 1558-2022-TCE-S4** Página 1 el Tribunal de Contrataciones del Estado indica lo siguiente: "En caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (...)", adicionalmente, en los **fundamentos 22 al 28** el Tribunal analiza un caso similar llegando a la conclusión que al no acreditar la documentación que sustente la variación del precio inicial no es válida dicha experiencia.

Por lo que cual el Comité de Selección, no considera acreditada Experiencia del Postor en la Especialidad 1, 2, 3.

En la experiencia 04 en folio 188 presenta el contrato de Consorcio clausula Decima que pasamos a reproducir:

DECIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTICIPACION DE "LOS CONSORCIADOS TANTO EN LA UTILIDADES COMO EN LAS PERDIDAS QUE ARROJE EL NEGOCIO SE ESTABLECE EN LA SIGUIENTE PROPORCION:=====

- 1) YAEV E.I.R.L. NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) =====**
- 2) MACRO INVERSIONES AHES E.I.R.L CINCO POR CIENTO (5%) =====**

Como se puede visualizar los porcentajes son sobre utilidades y perdidas, mas no sobre la ejecución de la obra, adicionalmente no indica las obligaciones de los consorciados.

En folio 190 presenta la promesa de consorcio que pasamos a reproducir:



d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. MACRO INVERSIONES AHES E.I.R.L	5%
OBLIGACIONES:	
APORTE DE CAPITAL Y EXPERIENCIA PARA EJECUCION DE OBRA	
ELABORACION DE PROPUESTAS	
2. YAEV E.I.R.L.	95%
OBLIGACIONES:	
APORTE DE CAPITAL Y EXPERIENCIA PARA EJECUCION DE OBRA	
TOTAL OBLIGACIONES	100%

Como se visualiza, ni el consorciado **MACRO INVERSIONES AHES E.I.R.L** y el consorciado **YAEV E.I.R.L.** dentro de sus obligaciones se comprometen a actividades directamente vinculadas al objeto de la convocatoria tal como ejecución de la obra en sí.

Por lo que cual el Comité de Selección, no considera acreditada Experiencia del Postor en la Especialidad 4.

En la experiencia 5 en folio 153 presenta un anexo al contrato de Consorcio que pasamos a reproducir:



REGULO V. VALERIO SANABRIA
ABOGADO
NOTARIO DE LA PROVINCIA DE
HUARAZ
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 05

**ANEXO AL CONTRATO DEL CONSORCIO ANASCAPA.- OBLIGACIONES DE LOS
CONSORCIADOS**

DE ACUERDO A LO CONVENIDO EN LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, SON
OBLIGACIONES DE "LOS CONSORCIADOS" =====

- 1) EMPRESA CONSTRUCTORA "HEBOCO" S.R.L. TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38 %) ==
EJECUCION DE LA OBRA =====
- 2) YAEV E.I.R.L. TREINTA POR CIENTO (30 %) =====
EJECUCION DE LA OBRA =====
- 3) ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. DOCE POR CIENTO (12 %) =====
EJECUCION DE LA OBRA =====
- 4) CORPORACION RD S.R.L. DIEZ POR CIENTO (10 %) =====
ADMINISTRACION DE LA OBRA =====
- 5) EMPRESA DARUZ E.I.R.L. DIEZ POR CIENTO (10 %) =====
EJECUCION DE LA OBRA =====

HUARAZ, TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

REGULO V. VALERIO SANABRIA
ABOGADO
NOTARIO DE LA PROVINCIA DE
HUARAZ
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 05

[Handwritten signature] 

[Handwritten signature] 

[Handwritten signature] 

[Handwritten signature] 

[Handwritten signature] 

CONSORCIO BRETAÑA 2
ANGEL PORTILLO JANGE
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 09225826

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE
- ANCO HUAYLO -

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COMITE DE SELECCION
PRIMER
MIEMBRO
- ANCO HUAYLO -

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COMITE DE SELECCION
SEGUNDO
MIEMBRO
- ANCO HUAYLO -

Si bien, en dicho anexo se especifica las obligaciones de cada consorciado, el Comité de Selección considera que no es un documento idóneo para acreditar las obligaciones de cada consorciado, ya que solo está el sello del **ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ**, mas no su firma o rubrica, no se encuentra el sello de la **ABOGADA NOTARIA DE TACNA** menos su firma o rubrica.

En folio 154 y 155 presenta la promesa de consorcio, sin embargo, dicha promesa no está legalizada, por lo que el Comité de Selección considera que no es un documento idóneo para acreditar las obligaciones de cada consorciado.

Por lo que cual el Comité de Selección, no considera acreditada Experiencia del Postor en la Especialidad 5.

En la experiencia 06 en folio 169 presenta el contrato de Consorcio clausula Decima Segunda que pasamos a reproducir:

DÉCIMA SEGUNDA: RÉGIMEN DE UTILIDADES Y PERDIDAS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTICIPACIÓN DE AMBOS, TANTO EN LAS UTILIDADES COMO EN LAS PÉRDIDAS QUE ARROJE EL NEGOCIO, SE DISTRIBUYEN EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN: -----
"YAEV E.I.R.L." CINCUENTA PORCIENTO (50%) (S/. 526,293.14); Y LA EMPRESA "EMPRESA CONSTRUCTORA 'HEBOCO' S.R.L." CINCUENTA PORCIENTO (50%) (S/. 526,293.14); YA QUE EL MONTO TOTAL DE LA OBRA ES DE S/. 1 052,586.28 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 28/100 NUEVOS SOLES).-----

Como se puede visualizar los porcentajes son sobre utilidades y perdidas, mas no sobre la ejecución de la obra, adicionalmente no indica las obligaciones de los consorciados.

En folio 171 presenta la promesa de consorcio, sin embargo, dicha promesa no está legalizada, por lo que el Comité de Selección considera que no es un documento idóneo para acreditar las obligaciones de cada consorciado.

Por lo que cual el Comité de Selección, no considera acreditada Experiencia del Postor en la Especialidad 6.



El Comité de Selección inicia con la evaluación de los factores, con el siguiente resultado:

N° ITEM	Postor	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA					Puntaje Total
		PRECIO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDA D	EXPERIEN CIA DEL PLANTEL PROFESIO NAL CLAVE	SOSTENIBILIDA D AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATA CIÓN PÚBLICA	
1	CONSORCIO VIAL TOTORABAMBA integradas por las empresas ALJHAMIL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con N° 20600791754 y PROJECT SERVICES H & G S.A.C. con N° 20494784450.	40 puntos	30 puntos	25 puntos	03 puntos	02 puntos	100 puntos

Luego de culminada los factores de evaluación técnica de las Oferta, el Comité de Selección finalmente, de acuerdo a lo obtenido en la calificación y evaluación de ofertas, el Comité de Selección otorga la Buena Pro a:

POSTOR: CONSORCIO VIAL TOTORABAMBA integradas por las empresas ALJHAMIL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con N° 20600791754 y PROJECT SERVICES H & G S.A.C. con N° 20494784450.

VALOR ADJUDICADO: S/ 3'646,538.55 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 55/100 Soles, el valor incluye los tributos de Ley.

De conformidad a lo actuado, siendo las 19:30 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.



EDWIN SICHA HUAMAN
PRESIDENTE TITULAR



**ENRIQUE SANDRO ZEVALLOS
POZO**
PRIMER MIEMBRO TITULAR



**LUCERO ESTEFANY CUBAS
MEDINA**
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR